



Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo

**Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
2021**

Contenido

1	Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial3
2	Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva4
3	Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía4
4	Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas5
5	Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión6
6	Prácticas de Buen Gobierno6
7	Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo9
8	Asamblea de Accionistas12
9	Junta Directiva13
10	Comité de Auditoría20
11	Entes de Control Externos20
12	Conclusiones Generales.....21

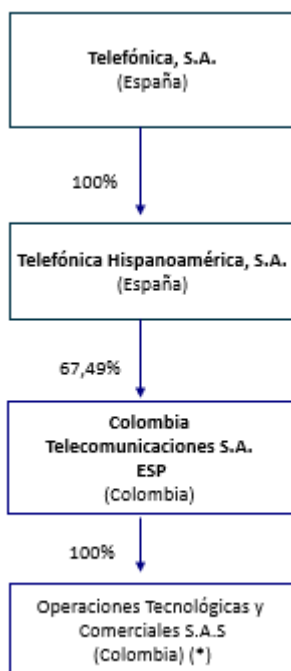
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (en adelante Colombia Telecomunicaciones o la Compañía) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el periodo.

1. Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

Situación de Control							
Entidad	Sujeto a Control	Clase Subordinación	Entidad	Nacionalidad	Actividad Económica Principal	% Participación en Capital	Tipo de Control
Colombia Telecomunicaciones	Sí	Subsidiaria	Telefónica S.A.	Española	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.	67,50%	Indirecto-matriz-

La estructura de control con respecto a la casa matriz en Colombia es la siguiente:



(*) Como consecuencia de la fusión en virtud de la cual Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC absorbió a Metrotel y Telebucaramanga, perfeccionada el día 27 de mayo de 2020, mediante Escritura Pública No. 769 otorgada en la Notaría Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá D.C., e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2020, Colombia Telecomunicaciones adquirió las 2.330 acciones que poseían Metrotel y Telebucaramanga en Optecom S.A.S. las cuales corresponden al 100% del capital social de esta sociedad.

Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	No. de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Acciones en reserva	\$1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2021 no se presentó ningún cambio en la composición accionaria de la Compañía.

En consecuencia, al cierre del ejercicio del año 2021, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	Nit/C.C.	Nº de Acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Hispanoamérica, S.A.	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595

Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,00000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,00000003
TOTAL	3.410.075.788		100,00000000%

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2021, la Compañía gestionó las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas en relación con el desempeño de la Compañía, sus derechos y obligaciones.

Resaltamos los siguientes aspectos:

Se mantuvo informados a los accionistas sobre los aspectos económicos, éticos y sociales de la Compañía. En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2021, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2020). Se realizó un diálogo con los Accionistas y la publicación de las dos ediciones semestrales del Boletín para el Accionista. A través de estos canales se comunicaron los principales resultados financieros a 31 de marzo de 2021 y a 30 de septiembre de 2021, así como los operativos y de

mercado a 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021. Adicionalmente, se comunicaron asuntos relevantes como la adopción de la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) y los avances en el Plan de Negocio Responsable. Asimismo, se realizó la actualización permanente de la información publicada en el sitio de Accionistas e Inversionistas de la página web.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. Las convocatorias se remitieron por correo electrónico a cada accionista, se publicaron en la página Web de la Sociedad y en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y será dirigida por la Dirección Jurídica. Se puede acceder a esta oficina a través del siguiente link <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, el correo electrónico: atencionaccionistas@telefonica.com, o por escrito a la Dirección Jurídica, Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114^a- 55 Bloque L.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión, se emitieron los informes correspondientes a los 4 trimestres de 2021, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2021:

1. Los Estatutos Sociales.
2. El Código de Buen Gobierno Corporativo. Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de

interés. A través de este código, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación. En la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2021, se aprobaron varias modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo, al Reglamento de la Junta Directiva y al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, con el fin de incorporar algunas recomendaciones del Código País emitido por la SFC.

- 3.** Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. A través de este informe, la Compañía actualiza a sus accionistas sobre la información en materia de cumplimiento de buen gobierno e informa sobre las nuevas medidas que, en esta materia, hayan sido adoptadas durante el respectivo año.
- 4.** Las principales políticas en materia de buen gobierno son:
 - a.** Nuestros Principios de Negocio Responsable: Forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés.
 - b.** Política anticorrupción: Es la norma fundamental que ha sido desarrollada con base en los requerimientos legales anticorrupción, recogidos principalmente en la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Evidencia el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.
 - c.** Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas: Por la cual se establecen medidas para el relacionamiento con entidades públicas y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajos los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
 - d.** Política de Conflictos de Interés: Esta política desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza, tiene como objeto es garantizar la ética y transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
 - e.** Reglamento de Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción: Establece el requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, debe firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de la Compañía.

- f. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas: Establece que las ofertas comerciales a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas, requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
 - g. Política de lavado de activos y financiación del terrorismo: Por la cual la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y el oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.
 - h. Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina: Tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.
- 5. Publicación de Información Relevante.** Durante el año 2021 Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página Web, la información relevante de la Compañía y los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.
- 6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País.** Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2021, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.
- 7. Adopción de la calidad legal de sociedad BIC.** Luego de adelantar las actividades requeridas para adoptar la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), procedimos con la protocolización de la escritura pública de reforma estatutaria y su inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, el 8 de marzo de 2021. De acuerdo con lo anterior, a partir de esta fecha, la denominación social de la Empresa es “COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. ESP BIC”.

Somos la primera telco en adoptar la calidad de sociedad BIC, esta condición le permitirá a la Compañía ser reconocida como una sociedad que combina políticas de buen gobierno en términos de responsabilidad social, ambiental y transparencia.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinario y extraordinario de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2021, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social. Las reuniones de la Asamblea se celebraron en estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

Oficina Atención al Accionista

Durante el 2021 no se recibieron solicitudes de información de accionistas a través de los canales de atención dispuestos por la Compañía. Se atendieron todas las solicitudes realizadas a la administración de la Compañía por parte de los accionistas.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2021 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

Mecanismos de evaluación de la Junta Directiva

En el literal f del numeral 9 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones.

Rendiciones de Cuentas y diálogo con grupos de interés

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable a través de la página web de la Compañía.

Política de Conflictos de Interés de la Sociedad

Durante el 2021, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de la Junta Directiva por encontrarse en conflicto de interés.

Gestión de Ética y Cumplimiento

Por medio de la promoción de una cultura de ética e integridad, la Compañía no sólo busca generar confianza en sus diferentes grupos de interés, sino que también crear un sello distintivo que le permita diferenciarse de sus competidores.

En el 2021 Colombia Telecomunicaciones inició el proceso de implementación de la Norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno). Por medio de la adopción de este estándar, la Compañía busca contribuir a la prevención, detección y sanción efectivas del soborno y de otras prácticas corruptas, aportar a su posicionamiento reputacional, aumentar la confianza de los diferentes grupos de interés, incrementar su competitividad y promover la generación de una cultura de ética e integridad.

Al cierre del año 2021, la organización había alcanzado un nivel de implementación del 85%. Entre las principales actividades llevadas a cabo en el marco del proceso de implementación se encuentran incluidas la actualización de la Matriz de Riesgos de Integridad; la elaboración de la Matriz de Posiciones Sensibles al Riesgo de Soborno, en la que se identificaron un total de 141 cargos críticos ocupados por un total de 332 colaboradores, la capacitación del 100% de los integrantes de la Junta Directiva en relación con el alcance, objetivos y roles y responsabilidades que le asisten en relación con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Compañía, la capacitación del Comité Directivo sobre el alcance, objetivos, proceso de implementación y roles y responsabilidades

de la alta dirección en la implementación del SGAS y la elaboración del Manual del SGAS, entre otras.

En el año 2021, Colombia Telecomunicaciones recibió el Premio de Sostenibilidad a Mejor Empresa Grande otorgado por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO). La iniciativa postulada para la categoría de Gobierno Corporativo “Medidas de integridad para la protección contra el soborno” fue el Sistema de Gestión de Cumplimiento de la Compañía, de tal forma que la obtención de este premio constituye, a su vez, un reconocimiento de la madurez y fortaleza que ha alcanzado el sistema desde el inicio de su implementación en el año 2017.

Del mismo modo, esta madurez también se vio reflejada en la Medición de Gestión Empresarial de Riesgos de Corrupción adelantada por Transparencia por Colombia durante el segundo semestre. En esta iniciativa la Compañía se ubicó en un nivel óptimo de desempeño con una calificación de 95,1/100 que evidencia la conformidad entre su Sistema de Gestión de Cumplimiento y las buenas prácticas en materia de cumplimiento reconocidas a nivel nacional e internacional.

Ambas mediciones constituyen un reconocimiento y reflejo del esfuerzo de la Compañía, por generar un entorno de ética, transparencia e integridad en los negocios, a través de la implementación de un programa de cumplimiento sólido, armonizado y con las buenas prácticas nacionales e internacionales que posibilite la generación y adecuada distribución del valor generado por la organización.

Con el fin de apoyar los esfuerzos del sector público y privado en la promoción de la transparencia y de una cultura de integridad, participamos como agentes formadores y promotores de cambio en diferentes escenarios compartiendo nuestras prácticas en materia de Ética y Cumplimiento, de esta manera se refleja el compromiso que como organización asumimos frente a nuestros diferentes grupos de interés. Resaltamos la participación en la Semana de la Integridad en América Latina liderada por Alliance for Integrity cuyo anfitrión para el año 2021 fue Colombia. La participación de la organización en este evento constituyó una oportunidad valiosa para posicionar nuestro valor de marca ante los diferentes grupos de interés al resaltar los logros alcanzados para transversalizar la integridad empresarial bajo la perspectiva de género y desarrollo sostenible.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas que, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2021, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 2 ocasiones, los días 16 de marzo y 31 de agosto. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2021:

Sesión 72 Marzo 16 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> (i) aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2020, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año 2020; (ii) aprobó los Estados Financieros del año 2020 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros del 2020 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S; (iii) ordenó que se enjугuen las pérdidas de la Compañía del ejercicio 2020 con los beneficios de ejercicios posteriores; (iv) Fijó los honorarios de PwC Contadores y Auditores S.A.S., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2022, hasta por la suma de \$1.862.355.303.
Sesión 73 Agosto 31 2021	<ul style="list-style-type: none"> Aprobó modificar el Código de Buen Gobierno Corporativo y sus anexos para actualizar la razón social de la Compañía, de conformidad con la reforma estatutaria del 8 de marzo de 2021 en la que se incluyó en la razón social la sigla BIC, debido a la adopción de la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo. Así mismo aprobó: (i) Modificar el numeral 4.1.5 del Código de Buen Gobierno Corporativo (Miembros independientes); (ii) Incluir un párrafo en el numeral 8.2 del Código de Buen Gobierno; (iii) Modificar el artículo decimonoveno del Reglamento de la Asamblea de Accionistas (Emisión de voto); y (v) Modificar el artículo decimotercero del Reglamento de la Junta Directiva (Composición).

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



a. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

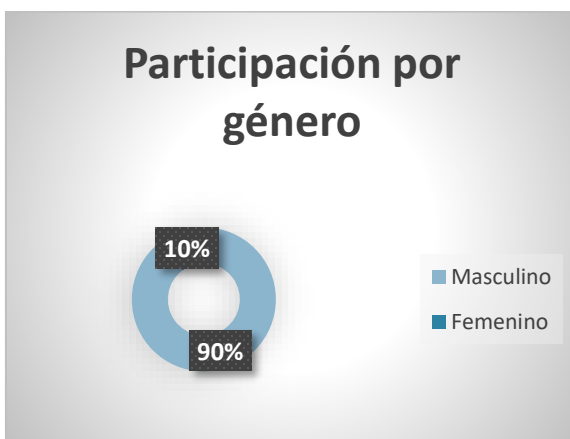
Durante el año 2021, la Junta Directiva de la Compañía no tuvo ninguna modificación en su composición. A continuación, el detalle:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Angel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras(*)
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona(*)
8	Javier Alexander Gutierrez Rueda(**)
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García(*)

* Miembros independientes.

**Javier Alexander Gutierrez Rueda presentó renuncia al cargo de miembro de la Junta Directiva de la Compañía desde el 1 de octubre de 2021. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

b. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y sexo:



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

c. Remuneración de la Junta Directiva.

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica, recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

d. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2021, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 8 ocasiones, en las siguientes fechas:

No. de sesión	Fecha	Asistentes
140	15 de febrero de 2021	10
141	29 de abril de 2021	10
142	24 de mayo de 2021	10
143	24 de junio de 2021	9
144	16 de julio 2021	10
145	2 de septiembre 2021	7
146	28 de octubre de 2021	9
147	13 de diciembre 2021	9

e. Decisiones de la Junta Directiva

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el 2021:

Sesión 140 15 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2020, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad durante el año, para que sea presentado a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación. • Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 separados de Colombia Telecomunicaciones y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales
---	--

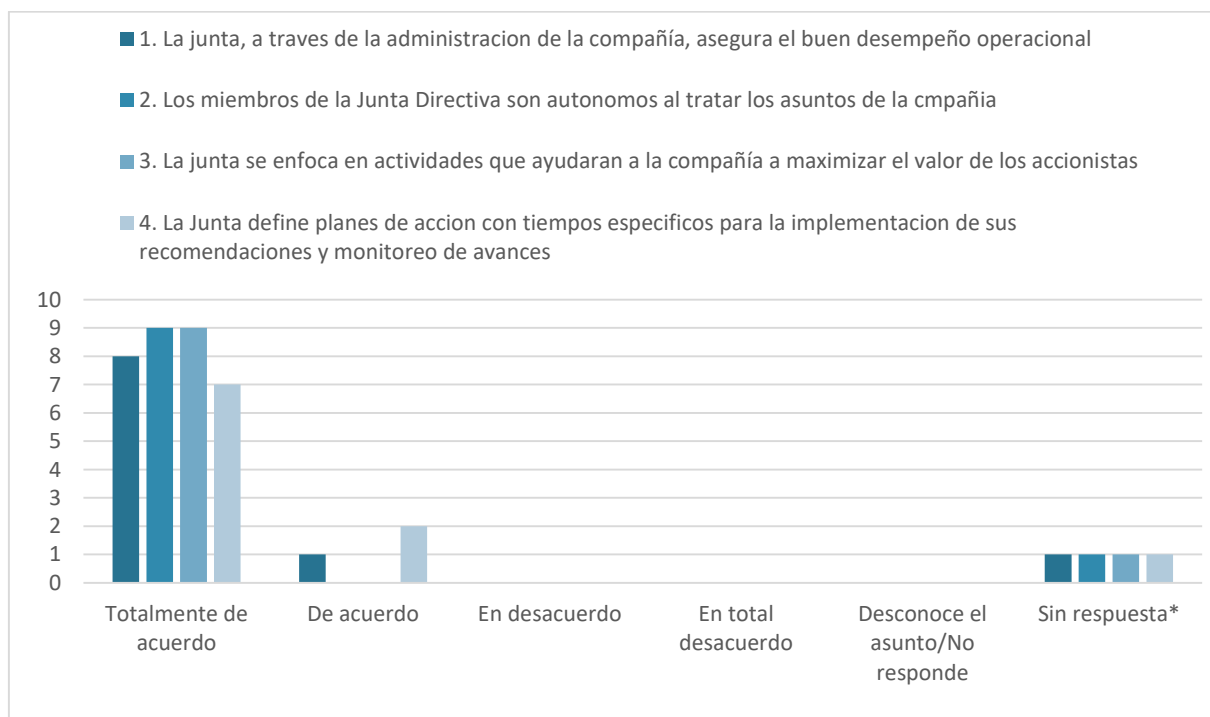
	<p>S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas, para que sean presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendó a la Asamblea General de accionistas que se enjuguen las pérdidas de la Compañía del ejercicio 2020 con los beneficios de ejercicios posteriores. • Aprobó el Plan de Auditoría de la Sociedad para el año 2021. • Aprobó la compra de terminales con brightstar corporation hasta por la suma de USD 44.727.760, de acuerdo con las condiciones presentadas por la administración en reunión y, por consiguiente, autorizar al representante legal o cualquiera de sus suplentes o apoderados, para llevar a cabo todos los actos y trámites que sean necesarios y suscribir todos los contratos y documentos a que haya lugar y sean necesarios. • Autorizó a los representantes legales de la Compañía o a quien éstos designen para suscribir acciones ordinarias de Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S hasta por la suma de \$1.000.000.000 y los documentos que sean necesarios para ello. • Autorizó la suscripción de un acuerdo de colaboración entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y la sociedad Movistar Consumer Finance Colombia SAS, para regular los términos y condiciones bajo los cuales (i) Colombia Telecomunicaciones llevará a cabo la comercialización y promoción de los productos (ii) Movistar Money remunerará a Colombia Telecomunicaciones y, (iii) Movistar Money ofrecerá sus productos a los clientes de Colombia Telecomunicaciones, de conformidad con las condiciones aprobadas por la Junta Directiva en la sesión del 26 de octubre de 2020.
<p>Sesión 142 24 de mayo de 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizó al Representante Legal o a quien éste designe para realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la adquisición del Negocio de Internet de DirecTV por un precio de adquisición de hasta USD \$8,000,000.00.
<p>Sesión 143 24 de junio de 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento financiero sin que generen incremento en el nivel de endeudamiento neto de la compañía.

	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizó la venta de cartera de terminales financiados, cartera de servicios de todos los segmentos y cartera corporativa, facturada en 2020 y 2021.
Sesión 144 16 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizó al representante legal y/o a cualquiera de sus suplentes para suscribir los siguientes contratos: (i) Un contrato de compraventa sobre los activos de fibra óptica de propiedad de la Compañía con una sociedad colombiana (“InfraCo”) controlada por Kohlberg Kravis Roberts (“KKR”) (ii) Un contrato mediante el cual la Compañía suscribirá una participación en una sociedad española controlada por KKR (“HoldCo”) equivalente al 40%, detentando KKR el restante 60%. La inversión de la Compañía en HoldCo se realizará con una parte de los recursos provenientes de la venta de los activos de fibra óptica. HoldCo será el accionista único de InfraCo y (iii) Varios contratos comerciales entre la Compañía e InfraCo para la prestación de servicios mayoristas de conectividad por parte de InfraCo a la Compañía, el desarrollo de actividades de despliegue de red de fibra óptica, y otros servicios asociados.
Sesión 147 13 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobó el presupuesto de la sociedad para el año 2022 y su plan estratégico 2022 – 2024 con las dimensiones en cuanto a las metas financieras y operativas que se plantean para el cada año del plan estratégico. • Autorizó la realización de una operación de endeudamiento financiero con Scotiabank, por un monto de COP\$98.000 millones, para el prepago parcial del crédito ordinario con Davivienda por el mismo valor, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas e incorporar el formato de sostenibilidad (ESG). Esta operación no generará ningún incremento en el nivel de endeudamiento neto de la Compañía. • Autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura, con el fin de mitigar los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés de las obligaciones financieras y comerciales en divisas adquiridas por la Compañía, así como de los flujos de caja futuros a ejecutar en divisa por la Compañía durante el 2022 y otros riesgos de mercado asociados al desarrollo del negocio. • Aprobó la celebración de los contratos de servicio entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Telefónica Hispanoamerica S.A., de acuerdo con las condiciones presentadas en la reunión.

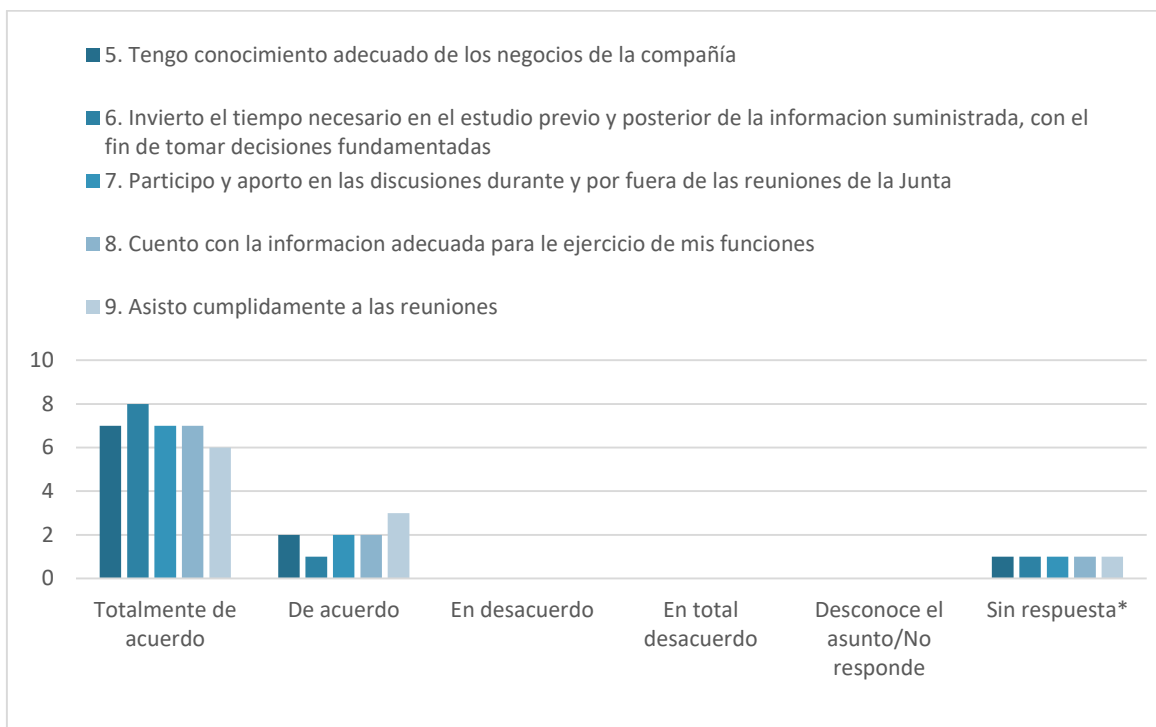
f. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía. Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

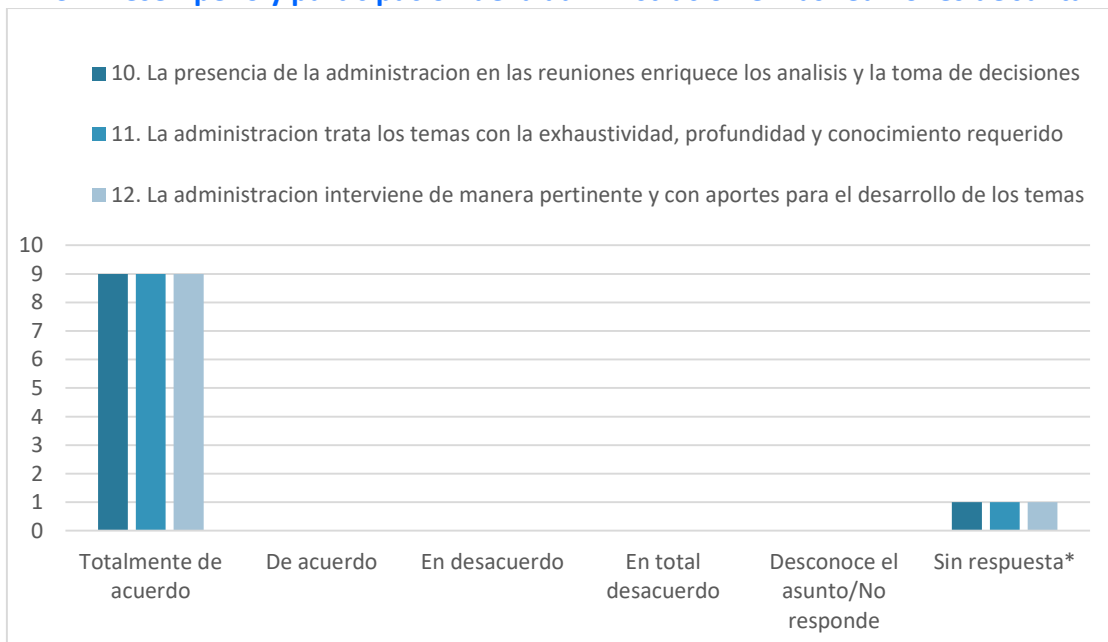
1. Aporte de la Junta Directiva



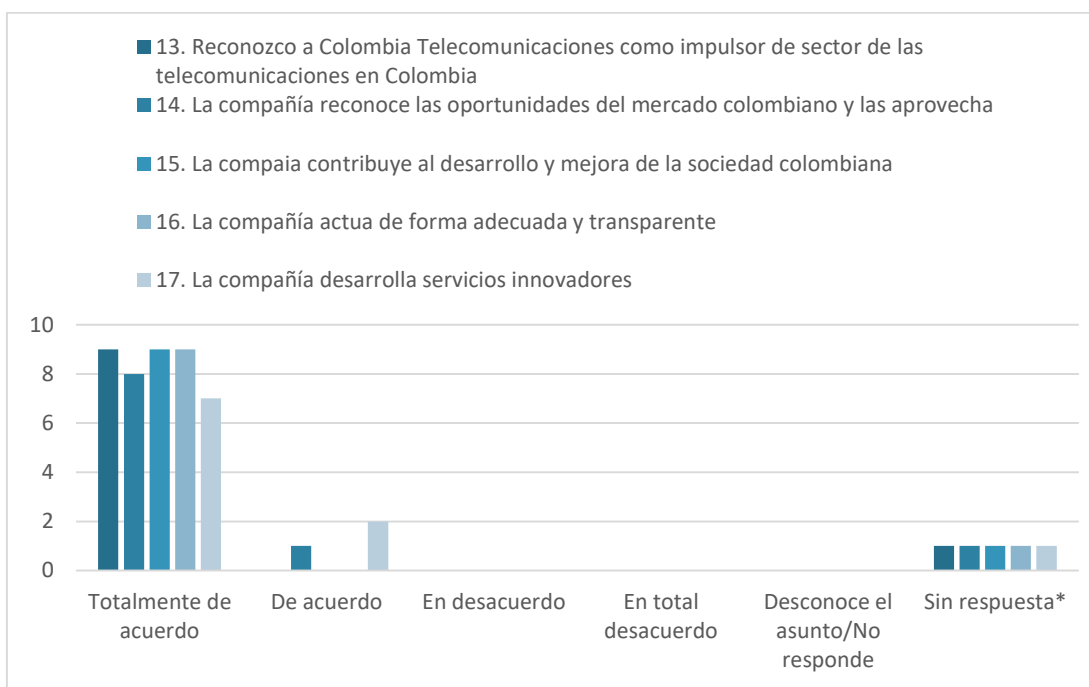
2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. Supervisó el cumplimiento del plan de auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 140 del 15 de febrero de 2021, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía. Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos Sociales, durante el año 2021 el Comité de Auditoría sesionó en 6 ocasiones.

11. Entes de Control Externos

Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de

Sociedades y la SFC, la cual establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.

En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio. Asimismo, debido a su calidad de Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo -BIC- la Superintendencia de Sociedades ejerce supervisión sobre la Compañía en este aspecto.

En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.



12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2022.



MARTHA ELENA RUÍZ DÍAZ-GRANADOS
Secretaria General

ANEXO 1
RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta*	Total
1. La junta, a través de la administración de la compañía, asegura el buen desempeño operacional	8	1				1	10
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	9					1	10
3. La junta se enfoca en actividades que ayudaran a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	9					1	10
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	7	2				1	10
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	7	2				1	10
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	8	1				1	10
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	7	2				1	10
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	7	2				1	10
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	6	3				1	10
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	9					1	10
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	9					1	10
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	9					1	10
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	9					1	10
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	8	1				1	10
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	9					1	10
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	9					1	10
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	7	2				1	10